

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., julio 29 de 2021

REF: N° 1100140030782019-02237-00

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede, se requiere a la secretaría del despacho para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de 02 de marzo de 2021, oportunidad en que se decretó la terminación del proceso, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de títulos judiciales a favor, tanto de la parte actora, como de la pasiva. Proceda a elaborar los oficios de desembargo y las órdenes de pago correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7bb611a32f44f10a02121e71757a0a36830b23d625ff765be9c93a0dd03520d

Documento generado en 29/07/2021 03:59:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**